



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 21 AGO 2020

Rad. No. 2018-00367

Revisado el diligenciamiento se observa que la parte actora no ha realizado el tramite ordenado en providencia de fecha 12 de diciembre de 2019 es decir no ha acredita el registro de la medida cautelar sobre el inmueble objeto de la hipoteca, motivo por el cual el juzgado con fundamento en lo dispuesto en el Art. 317 – numeral 1, del Código General del Proceso,

DISPONE:

1º ORDENAR a la parte actora que en el término de 30 días PROCEDA A DAR cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 12 de diciembre de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

2º Por secretaría notifíquese la presente determinación a las partes por estado.

3º Permanezca el proceso en la secretaría por el término atrás mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 52

Fijado hoy **24 AGO. 2020** a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

140

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
 Bogotá D. C., _____

12 DIC 2019

12 DIC 2019

Rad. No. 2018-00367

De conformidad la solicitud que antecede y por ser procedente, el Despacho dispone:

Por Secretaría actualícese el oficio de embargo No. 01783 del 27 de julio de 2018 obrante a folio 82, en los mismos términos en los que se ordenó en el auto de decreto de medidas, una vez la actora allegue el original del oficio que retiró, teniendo en cuenta que no se puede continuar con el trámite procesal pertinente sin la inscripción de la medida cautelar en el folio de Matrícula Inmobiliaria del bien objeto de la garantía. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
 Juez

CAS

| |
|---|
| <p align="center">JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ Fijado hoy 13 DIC. 2019 a la hora de las 8:00 AM</p> <p align="center">Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p> |
|---|
